



Barranquilla, Noviembre, Nueve (09) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00282-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IVAN GOMEZ ALVAREZ
DEMANDADO: ALBERTO MIGUEL BARBOSA MARTINEZ

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para dar subsanar. Sírvase proveer.

Barranquilla, 09 de Noviembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Noviembre, Nueve (09) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se procede al Estudio de la presente demanda encontrando las siguientes falencias:

- Debe señalar que posee los títulos ejecutivos en original en su poder y que está dispuesto a mostrarlo cuando el juzgado lo requiera.

Así las cosas, el Juzgado, ordenara en el término de 5 días al apoderado de la parte demandante, para que subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°194
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, _____	
_16-11-2021_____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	